



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS, DISEÑO Y PROYECTO BÁSICO DE UNA ZONA ACTIVIDADES LOGÍSTICAS (ZAL) PARA EL PUERTO DE EIVISSA

Nº Expediente: GST25-0098
Título del expediente: Asistencia técnica para el estudio, análisis, diseño y proyecto básico de una Zona Actividades Logísticas (ZAL) para el puerto de Eivissa
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 99.999,98 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 120.999,98 €
Valor estimado del contrato: 99.999,98 €
Importe adjudicado sin IVA: 87.500 €
Importe adjudicado con IVA: 105.875 €
Plazo de ejecución: Siete (7) meses
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 29 de septiembre de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de servicio de “**Asistencia técnica para el estudio, análisis, diseño y proyecto básico de una Zona Actividades Logísticas (ZAL) para el puerto de Eivissa**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (99.999,98 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de diez (10) meses desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio y sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha inicial 29 de septiembre, y rectificado posteriormente en fecha 14 de octubre de 2025, se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 31 de octubre de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y Hora presentación
MC VALNERA, S.L.	B39712864	29/10/2025	15/10/2025 (10.41 h)
TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	B27721323	29/10/2025	29/10/2025 (14.54 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas MC VALNERA, S.L. y TEIRLOG INGENIERÍA, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 20 de noviembre de 2025 tuvo lugar la tercera sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

Las ofertas de los licitadores han sido valoradas en el siguiente sentido:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 20 puntos)
MC VALNERA, S.L.	18,00
TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	17,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Servicios de A.T., estudios o proyectos ZAL en ámbito portuario	Otros servicios de A.T, estudios o proyectos de espacios logísticos	Reducción del plazo de ejecución
MC VALNERA, S.L.	85.000,00 €	9 unidades (810.645,66 €)	5 unidades (506.491,17 €)	30%
TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	87.500,00 €	22 unidades (1.243.403,44 €)	76 unidades (4.433.544,72 €)	30%

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

4. En fecha En fecha 1 de diciembre de 2025, la Comisión Técnica presentó a la Mesa de Contratación su Informe de valoración de los criterios de adjudicación “2. Servicios, estudios o proyectos de Zonas de Actividades Logísticas (ZAL) en el ámbito portuario” y “3. Otros servicios de A.T., estudios o proyectos de espacios logísticos en el sector del transporte de mercancías en ámbitos distintos del portuario”, una vez analizada la documentación aportada por las dos empresas licitadoras en acreditación de estos criterios. En el informe se concluye lo siguiente:

Licitadora	Unidades acreditadas	Volumen económico justificado	PT (máximo: 25 puntos)
MC VALNERA, S.L.	8	595.446,66 euros	20,87
TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	12	713.113,63 euros	25



Licitadora	Unidades acreditadas	Volumen económico justificado	PT (máximo: 15 puntos)
MC VALNERA, S.L.	3	436.644,00 euros	2,17
TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	44	3.012.406,21 euros	15

5. En fecha 2 de diciembre tuvo lugar la cuarta sesión de contratación, en la que la Mesa procedió a valorar y clasificar las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre: 2. Oferta económica (35 %): 3. Criterio 2 (Volumen económico justificado) (25%): 4. Criterio 3 (Volumen económico justificado) (15%): 5. Reducción del Plazo ejecución (5%): 6. Valoración técnica (25 %): 7. Total:	1. TEIRLOG INGENIERÍA, S.L. 2. 87.500,00 € (34,92 Puntos) 3. 713.113,63 € (25 Puntos) 4. 3.012.406,21 € (15 Puntos) 5. 30% (5 puntos) 6. 17 puntos 7. 96,92 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (35 %): 3. Criterio 2 (Volumen económico justificado) (25%): 4. Criterio 3 (Volumen económico justificado) (15%): 5. Reducción del Plazo ejecución (5%): 6. Valoración técnica (25 %): 7. Total:	1. MC VALNERA, S.L. 2. 85.000,00 € (35 Puntos) 3. 595.446,66 € (20,87 Puntos) 4. 436.644,00 € (2,17 Puntos) 5. 30% (5 puntos) 6. 18 puntos 7. 81,04 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “Asistencia técnica para el estudio, análisis, diseño y proyecto básico de una Zona Actividades Logísticas (ZAL) para el puerto de Eivissa” a favor de la entidad **TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.**, con NIF nº B27721323, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de ochenta y siete mil quinientos euros (87.500 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de siete (7) meses sin posibilidad de prórroga, mejorando en tres (3) meses lo establecido en el pliego.

El plazo de garantía es de un (1) año.

6. Según consta en el expediente de contratación, la empresa **TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.**, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa **TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.**, ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario de la entidad **CBNK Banco de Colectivos, S.A.**, con número 20026550 e importe de cinco mil euros (5.000 €).



FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 2 de diciembre de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de “Asistencia técnica para el estudio, análisis, diseño y proyecto básico de una Zona Actividades Logísticas (ZAL) para el puerto de Eivissa”, a la empresa TEIRLOG INGENIERÍA, S.L., con NIF nº B27721323, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de ochenta y siete mil quinientos euros (87.500 €), IVA excluido, resultado de aplicar los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por un igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

La duración del contrato es de siete (7) meses, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio, mejorando en tres (3) meses lo establecido en los pliegos. No se contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa MC Valnera, S.L., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a



la empresa TEIRLOG INGENIERÍA, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*